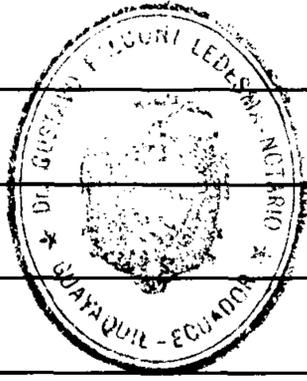




Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RES
PONSABILIDAD LIMITADA SAM.-
Cuantía \$ 50.000.00.-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y siete, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y Notario del cantón, compareció el señor don Federico Luis Goldbaum, mayor de edad, ecuatoriano, asegurador, casado, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse, a quien conozco, de que doy fé; y procediendo en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada SAM C.LTDA., con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos que copio: - S E -
Ñ O R N O T A R I O :- En el Registro de escrituras públicas que corre a su cargo incorpore una por la que consiste la de aumento de capital i reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada SAM, de acuerdo con las cláusulas siguientes.- P R I M E R A :- COMPARTICIENTES:-
Concurre al otorgamiento de esta escritura en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada SAM, el señor Federico Luis Goldbaum, debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el día diez i nueve del presente mes y año, según la copia certificada que se acompaña al final de esta escritura.- S E G U N D A :- ANTECEDENTES :- Por escritura pública celebrada el día

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

veinte i tres de marzo de mil novecientos sesenta i cinco, ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez Celásquez, la sociedad anónima SAM, se transformó en Compañía de Responsabilidad Limitada SAM, con cincuenta mil sucres de capital, siendo los socios los señores Federico Luis Goldbaum y Eduardo San Miguel Aguirre,- Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil el día veinte i siete de marzo de mil novecientos sesenta i cinco.- La Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada SAM en sesión celebrada el día diez i nueve de Julio del presente año, acordó aumentar a Cien Mil Sucres el capital de la Compañía mediante el aporte del socio señor Federico Luis Goldbaum, por la cantidad de Cincuenta Mil Sucres, así como también reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá : " Artículo Sexto .- Capital .- El capital de la Compañía es de Cien Mil Sucres dividido en cuatro certificadas de aportación de valor de veinte i cinco mil sucres cada uno y numerados del cero uno al cuatro", los que serán autorizados por las firmas del Presidente y del Gerente ".-Así mismo se autorizó al Gerente señor Federico Luis Goldbaum para que a nombre de la Compañía inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos para que obtenga su debida inscripción.- T E R C E R A :- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente , señor Federico Luis Goldbaum, en conformidad con lo resuelto por la Junta General de Socios, tiene a bien declarar

I



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

1 que con el aporte efectuado por él, de la suma de cin-
2 cuenta mil sucres, el capital de la Compañía de Respon-
3 sabilidad Limitada SAM es el de Cien Mil sucres i que
4 en esa forma queda reformado el artículo sexto de los
5 estatutos sociales al tenor de lo que consta en la ante-
6 rior cláusula. También expresa que la suma de dinero
7 que constituye su aporte al aumento del capital social,
8 ha sido pagada, lo que consta del Recibo de la Compa-
9 ñía que representa, que acompaña a esta minuta.-Agregue
10 usted señor Notario las cláusulas indispensables para -
11 la validez de su escritura, por lo que se acompaña los
12 documentos habilitantes, dejando constancia que el señor
13 Federico Luis Goldbaum queda autorizado para obtener
14 la inscripción de esta escritura pública.- (firmado)
15 Dr. Carlos Morales Sáenz de Viteri.-Matrícula ciento de-
16 ce".-(Hasta aquí la minuta) .-" ACTA DE LA SESION DE
17 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
18 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SAM, celebrada el día diez
19 i nueve de Julio de mil novecientos setenta i siete.-En
20 la ciudad de Guayaquil, el día diez i nueve de Julio de
21 mil novecientos setenta i siete, a las diez de la maña-
22 na, se reunieron en las Oficinas de la Compañía, los se-
23 ñores Federico L. Goldbaum, Gerente de la Compañía de
24 Responsabilidad Limitada " SAM ", i el doctor Carlos
25 Morales Sáenz de Viteri, a nombre i representación del
26 señor don Pablo E. Goldbaum, según carta autorización
27 que se entrega al efecto, quienes portando los respec-
28 tivos certificados de aportación procedieron a insta-

I

1 lar la Junta, designando para que la presida el doc-
2 ter Carlos Morales Sáenz de Viteri, el cual pasa a di-
3 rigir la sesión una vez que presta la promesa legal.-
4 Actúa como Secretario, el Gerente, señor Federico L.
5 Goldbaum.-Se dá lectura a la convocatoria, la cual es
6 aprobada. La convocatoria dice así : Convocatoria a Jun-
7 ta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de
8 Responsabilidad Limitada " SAM ".-El suscrito Federico
9 L. Goldbaum, Gerente de la Compañía de Responsabilidad
10 Limitada " SAM ", en calidad de tal, y como socio de -
11 la misma, convoco a los socios de dicha Compañía a Jun-
12 ta General Extraordinaria de Socios, para el día diez
13 y nueve de Julio a las diez de la mañana, en el local
14 social de la Compañía, situado en las calles Malecón
15 Simón Bolívar Número dos mil trescientos y General Fran-
16 co, para tratar sobre el aumento del capital social y
17 reforma del Artículo Sexto de los Estatutos.-Guayaquil,
18 Julio seis de mil novecientos setenta y siete.-F.L.Gold-
19 baum, Gerente.-Se pone en discusión el punto de la Cen-
20 vocatoria, esto es el aumento del capital social y re-
21 forma del Artículo Sexto de los Estatutos, El señor Ge-
22 rente manifiesta que es necesario aumentar en cincuen-
23 ta mil sucres el capital social, para cumplir así con
24 lo dispuesto en las reformas a la Ley de Compañías.-
25 que dicho aporte al capital lo pagará él en su totali-
26 dad y que por consiguiente hay que reformar el Artícu-
27 lo Sexto de los Estatutos Social, lo que es aprobado
28 por unanimidad.- La Junta decide aprobar el nuevo tex-



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

1 te del Artículo Sexto, el que dirá : El capital de la
2 Compañía es de Cien Mil Suces, dividido en cuatro cer-
3 tificados de aportación de veinte i cinco mil suces ca-
4 da uno, y numerados del cero uno al cuatro, los que se-
5 rán autorizados por las firmas del Presidente i del Ge-
6 rante .-La Junta resuelve autorizar al Gerente, señor -
7 Federico Luis Goldbaum, para que a nombre de la Compañía
8 suscriba la escritura pública de aumento de capital i -
9 reforma de Estatutos, y obtenga su correspondiente ins-
10 cripción.-A continuación se declara en receso la sesión,
11 para que se redacte el Acta, la que se aprueba por una-
12 nidad, firmando para constancia los comparecientes.-
13 No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la se-
14 sión a las once de la mañana.- (firmado) Dr. Carlos
15 Morales Sáenz de Viteri.- (firmado).-F.L. Goldbaum.-
16 Es copia de su original que reposa en el Libro de Actas
17 de la Compañía de Responsabilidad Limitada SAM, el que
18 me remito en caso necesario.-Lo Certifico.- (firmado).
19 F. L. Goldbaum.- F.L. Goldbaum, Gerente - Secretario.-
20 " N O M B R A M I E N T O :- " SAM C. LTDA.-Guayaquil.-
21 Guayaquil, nueve de mayo de mil novecientos setenta i
22 cuatro.-Señor Don Federico L. Goldbaum, Ciudad.-Estima-
23 do señor : Me es grato llevar a su conocimiento que, la
24 Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día
25 ocho de mayo del presente año, tuvo el acierto de ree-
26 legirlo a usted Gerente de la Compañía por el plazo de
27 cinco años, i con las atribuciones que señalan los Es-
28 tatutos Sociales.- Muy Atentamente.- " SAM " C. LTDA.-

I

(firmado) Dr. Carlos Morales Sáenz de Viteri, Presidente.

Acepto el Nombramiento que se me ha conferido.- (firmado).- F. L. Goldbaum.- Federico L. Goldbaum.- Certifico que el presente Nombramiento quedó inscrito de fojas - nueve mil cuatrocientos noventa y tres a nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro, número mil novecientos cincuenta y uno del Registro Mercantil, anotado bajo el número ochocientos veinte y seis del Repertorio.

Se archivan los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, junio primero de mil novecientos setenta y cuatro.- Lo certifico.- (firmado) José Santiago Castillo Barredo.- Dr. José Santiago Castillo Barredo.- Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil.-

Hay un sello.- Es copia.- Se agrega al Registro, el Recibo de pago del aumento de Capital, por cincuenta mil sucres.- Por tanto, el otorgante aprobó la minuta inserta; y habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, el otorgante, éste la aprobó en todas sus partes y firma, en unidad de acto y conmigo. Doy fé...- (firmado).- F.L. Goldbaum..- R.U.C.#

0990030448001.- C.T. # 01115.- (firmado).- Gustavo Falconí L.- SAM C. LTDA. Guayaquil.- Hemos recibido del señor Federico L. Goldbaum, la cantidad de cincuenta mil sucres (\$ 50.000.00), por concepto de su aporte al aumento de capital de nuestra compañía.- " SAM " C.

LTDA.- (firmado).- F.L. Goldbaum, Gerente.- Guayaquil, Julio veinte y uno de mil novecientos setenta y siete.- Cheque número doscientos ochenta y siete mil quinientos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

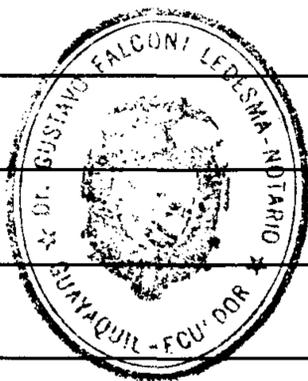
diez i siete a cargo del Banco de Londres y America del Sud Limited por cincuenta mil sucres, con fecha julio veinte i uno. setenta i siete.



Dr.

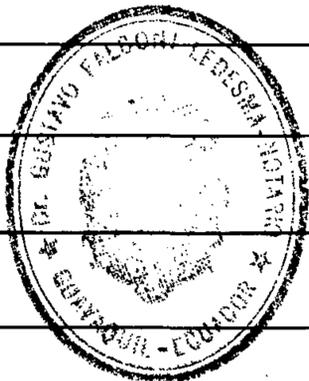
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta tercera copia, sellada i firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original, de la presente escritura, que por Resolución número: RL- Cincos mil cuatrocientos cincuenta, del señor Intendente de Compañías, de fecha quince de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, la presente escritura fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos setenta y nueve.-

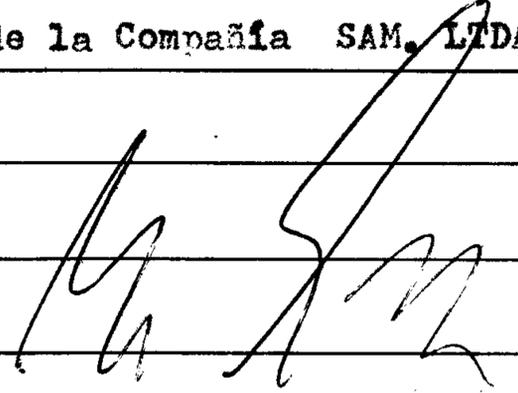


[Handwritten signature]

~~DECLARACION: - Por Resolución No. RL-5450 del señor Intendente de Compañías de fecha 15 de noviembre de 1.978, tomé nota al margen~~

I

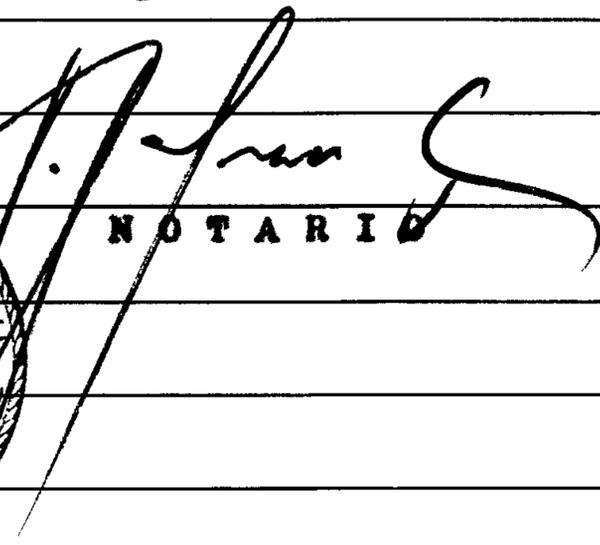
de la matriz correspondiente de la convalidación del Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SAM, LTDA., Guayaquil,
10 de enero de 1.979.-



DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha 22 de Febrero
de 1.947, tomé nota de la resolución N° RL- 5.450
de fecha 15 de Noviembre de 1.978, mediante la ...
cual el el señor Intendente de Compañías aprobó
el aumento de capital y reforma de Estatutos con-
tenidos en la presente.- Guayaquil, Enero 17 de
1.979.-



NOTARIO



Certifico: que con fecha de hoy, y en cumpli-
miento de la Resolución No. RL-5450, dictada por el Inten-
dente de Compañías, el quince de Noviembre de mil novecien-
tos setenta i ocho, queda inscrita esta Escritura, la mis-
ma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS de la Compañía Limitada denominada "S A M
C. L T D A. ", de fojas 5.037 a 5.045, Número 1.058
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.851 del -

1 Repertorio.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos
2 setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

3
4
5 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y de conformi
6 dad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Co
7 mercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de
8 este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el
9 número 168 un extracto de esta escritura pública.- Guaya-
10 quil, ocho de Marzo de mil novecientos setenta i nueve.-

11 El Registrador Mercantil.-
12

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

13
14 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota
15 de esta Escritura a fojas 539 y 3.798 del Registro Mer-
16 centil de mil novecientos cuarenta i siete y mil novecien
17 tos sesenta i cinco, al margen de las correspondientes ins-
18 cripciones.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos -
19 setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

20
21
22 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda archivado
23 el comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio.- Gua-
24 yaquil, ocho de Marzo de mil novecientos setenta i nueve.-

25 El Registrador Mercantil.-
26

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

27
28 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado y

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

na copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de
lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.
Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos setenta y nue
ve.- El Registrador Mercantil

ABUGADO HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

